



Ley Macron **NOTA PRACTICA**

En la conferencia de la Representación Permanente de Francia ante la Unión Europea el 9 de junio de 2016 en Bruselas, a la que asistió VATSERVICES, las autoridades francesas en materia de transporte y trabajo han precisado las modalidades prácticas de aplicación del decreto de fecha 7 de abril de 2016 relativo a la ley MACRON de 6 de agosto de 2015.

La ley extiende el principio de desplazamiento de trabajadores a los transportes internacionales en términos de la Directiva europea 2014-67. El objetivo es reforzar la aplicación de las normas europeas de la comisión en interés de los trabajadores móviles.

Ámbito de aplicación de la ley:

- **Compañías de transporte extranjeras que operan en Francia**
- **Los transportes internacionales con origen y/o destino Francia, los de tránsito no están afectados.**
- **Afecta tanto a mercancías como a viajeros**
- **Afecta a cualquier tipo de vehículo (no solo pesados)**

Definición de desplazamiento de un trabajador:

Si el trabajador realiza las siguientes operaciones:

- **Transporte internacional con origen o destino Francia**
- **Transporte interior en Francia (Cabotaje)**
Recordatorio: el cabotaje en Francia (artículos L 3421-3 a 3421-10 L del Código de Transporte y el Decreto n ° 2010 -389 19 de abril, 2010.)
- **En el caso de puesta a disposición de un chófer en Francia**
- **Los AUTONOMOS no están afectados por este decreto.**

Su especialista en la gestión de peajes

C/ José Abascal, 57 Oficinas 4ª Planta, 28003 MADRID-ESPAÑA

Tfno: +34 917 517 595 Fax: +34 913 316 690

www.vatservices.es e-mail: 24horas@vatservices.es





El derecho de trabajo francés se aplica durante el desplazamiento del trabajador y está sujeto a los controles a pie de carretera, en particular:

El salario bruto convencional del chófer no debe ser inferior a 10 € por hora, que es el salario mínimo convencional de un chofer de transporte internacional por carretera en Francia o mensual de 1.733 € con una semana de 40 horas. La política de la empresa en términos de las normas sobre seguridad y salud debe ser conforme: el contrato de trabajo (y la documentación relacionada) debe estar en el camión, incluidas específicamente las modalidades de pago por alojamiento y comida, por día de desplazamiento.

Las normativas europeas sobre el tiempo de trabajo deben ser respetados.

La empresa de transporte extranjero debe ahora cumplir con las nuevas reglas siguientes:

1. CERTIFICADO DE DESPLAZAMIENTO

(Attestation de détachement)

Rellenar un certificado de desplazamiento para cada conductor por un periodo de seis meses *(Este certificado será relleno y emitido por VATSERVICES con los datos aportados por la empresa de transporte)*

Este certificado debe estar siempre a bordo del camión

Incluye los siguientes elementos:

- Datos Empresa
- Número de registro en el registro ...
- Los detalles de los empleados ...
- Detalles salariales acordados ...
- Importe del salario bruto de la última nómina
- Nombre del representante (**VATSERVICES**) en Francia

Nota: el Representante es responsable de la coordinación con los agentes de control a lo largo del período de desplazamiento y hasta 18 meses después.

Su especialista en la gestión de peajes

C/ José Abascal, 57 Oficinas 4ª Planta, 28003 MADRID-ESPAÑA

Tfno: +34 917 517 595 Fax: +34 913 316 690

www.vatservices.es e-mail: 24horas@vatservices.es





2. DOCUMENTOS A BORDO DEL CAMION

- Certificado de desplazamiento (en francés)
- Contrato de trabajo (en español)
- AUTONOMOS, Documentación que demuestre su régimen...

3. TENER DISPONIBLE EN CASO DE CONTROL EN MODO ELECTRONICO Y HASTA 18 MESES DESPUES LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- Nómina del chofer correspondiente a los períodos de desplazamiento
- El certificado de desplazamiento
- La composición del salario indicados en el certificado
- El detalle de las horas efectuadas, horas, permisos y vacaciones
- Cualquier documento que certifique el pago efectivo de los salarios

Si La empresa de transportes está establecida fuera de la UE, el documento constitutivo de la regularidad de su situación social.

Nota Importante: La responsabilidad de la presentación de datos sólo pertenece a la empresa de transporte, el representante en Francia de VATSERVICES se encarga de transmitir y ofrecer explicaciones de los elementos solicitados por la Administración francesa.

4 DOCUMENTACION QUE PUEDE SER EXIGIDA EN CASO DE CONTROL

CMR del transporte internacional

CMR's relativos a cada operación de cabotaje realizada con la fecha del trayecto inicial en Francia y la fecha de fin del trayecto en Francia

Un ejemplar del certificado de desplazamiento (*Attestation de détachement*) válido, una copia debe guardarse en la empresa bajo una multa máxima de 750,00 €

Su especialista en la gestión de peajes

C/ José Abascal, 57 Oficinas 4ª Planta, 28003 MADRID-ESPAÑA

Tfno: +34 917 517 595 Fax: +34 913 316 690

www.vatservices.es e-mail: 24horas@vatservices.es





El contrato de trabajo del chófer desplazado bajo una multa máxima de 450 €

Una copia traducida al francés del convenio y una copia traducida del contrato de trabajo.

5. SANCIONES EN CASO DE DESCONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA LEY

La no aplicación de las obligaciones y reglas esta multado con 2.000 € por chofer desplazado (4.000 € en caso de reiteración en un año), los montantes totales de las multas no pueden superar los 500.000 €



Su especialista en la gestión de peajes

C/ José Abascal, 57 Oficinas 4ª Planta, 28003 MADRID-ESPAÑA

Tfno: +34 917 517 595 Fax: +34 913 316 690

www.vatservices.es e-mail: 24horas@vatservices.es

